CONSORCIO
HABITAT ATLANTICO 61

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Los suscritos, **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca, representante legal del CONSORCIO HABITAD ATLANTICO G1 con Nit. 901.933.680-0, y **SANDRA MILENA BOLAÑOS PINILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.052.747 de Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 194231 -T en su condición de contadora , certificamos que el CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1 y sus consorciados han cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo para el mes de junio y julio por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones , riesgos profesionales , aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), salarios y honorarios dentro de la ejecución del contrato de obra No. 2025-01570.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y que conforme al artículo 65 de la ley 1819 de 2019. Manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Arauca, el día nueve (09) del mes de septiembre 2025.

LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ
REPRESENTANTE
CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1

SANDRA MILENA BOLAÑOS PINILLA
C.C. 53.052.747 de Bogotá D.C
T.P. 194231-T
Contadora

CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1
Calle 47No. 33-110
Tel: 3042112694 / consorciohabitatatlanticog1@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6EEDC32A28DBA53B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA BOLAÑOS PINILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53052747 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194231-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.052.747
BOLAÑOS PINILLA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-AGO-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194231-T



SANDRA MILENA
BOLAÑOS PINILLA
C.C. 53052747
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 **FECHA 09/09/2014**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206382

195567

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.